

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46419** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que se sustituye el punto 1.º del Edicto publicado con fecha 24 de octubre del concurso de acreedores de Feljatel, S.L., n.º 1313/2013, por la siguiente redacción:

"1.º Que en el procedimiento número 1313/2013, con NIG: 4109142M20130001235, por auto de 30 de octubre de 2013, subsanado por auto de 10 de octubre de 2013 en lo que a su fecha respecta, se ha declarado en concurso voluntario con fecha 30 de septiembre de 2013 al deudor Feljatel, S.L., con CIF: B-41937426, domicilio en Sevilla, polígono industrial Hacienda Dolores, Calle 6, Nave 2, Alcalá de Guadaíra, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla."

2. Que, por tanto, a la fecha de declaración de concurso de acreedores de Feljatel, S.L. será, a todos los efectos, el 30 de septiembre de 2013.

3. Que se deja sin efecto lo publicado en Edicto de fecha 9 de noviembre de 2013, del concurso de acreedores de Feljatel, S.L., n.º 1313/2013.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065496-1